



ORDEN DE COMPRA				Nº: 60-00002-25	
R-0202				Cite: AJ/DNAF/DA/OCPC/2/2025	
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION					
Nro. Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000019	Objeto de Contratación:	ADQUISICION DE PAPEL RECICLADO ECOLOGICO PARA LA OFICINA NACIONAL - GESTION 2025		
Fecha de Elaboración:	27-mar-25	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA		
Unidad Solicitante:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	Modalidad de Contratación:	MENOR		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o Razón Social:	EMPRESA PUBLICA PRODUCTIVA PAPELES DE BOLIVIA - PAPELBOL	Propietario o Representante Legal:	RONAL GRANDON COAQUIRA		
Dirección:	Av. Jaimes Freire esq. Calle 1 N° 2344, Zona Sopocachi	Correo Electrónico:	ronal.grandon@papelbol.com.bo		
Teléfono:	2147001	NIT o CI:	151538021		
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Recomendación del Proceso en la Modalidad de Contratación Menor con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/4/2025 con fecha de recepción del 25 de febrero de 2025 y Nota de Adjudicación con CITE: AJ/DNAF/DA/NOTPC/15/2025 recepcionado el 21 de marzo de 2025, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación mediante Orden de Compra, de acuerdo a las siguientes condiciones:					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	PAPEL RECICLADO ECOLOGICO TAMAÑO CARTA	Paquete	500	40.00	20,000.00
SON: VEINTE MIL 00/100 BOLIVIANOS					20,000.00
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
Nota: La documentación recepcionada el 24 de marzo de 2025, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Compra, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
1. Plazo de entrega del (de los) bien(es): El plazo de entrega será hasta quince (15) días calendario que se computarán a partir del día siguiente hábil de suscrita la Orden de Compra.					
2. Lugar de entrega del (de los) bien(es): Almacén de la Oficina Nacional de la Autoridad de Fiscalización del Juego, Calle 16 de Obrajes Edificio Centro de Negocios Obrajes, N°220 Piso 2					
3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se hayan recepcionados los bienes y emitido el informe de conformidad.					
4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Departamento Administrativo					
5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor deberá entregar el (los) bien(es) adjuntando su nota de solicitud de pago, nota de remisión, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.					
El(los) bien(es) debe(n) ser entregado(s) en su empaque original de fábrica, sin ninguna apertura, daño o similar, incluyendo la garantía correspondiente.					
6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la entrega de los bienes.					
7. Multas: En caso de retraso en la entrega del bien, no se considera la deducción de multas. En caso de incumplimiento al plazo establecido la Orden de Compra, quedará sin efecto y la AJ se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan.					
8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Compra, hasta la entrega del (de los) bien(es) en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.					
9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Compra a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.					
10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a proveer el (los) bien(es) antes detallado(s), de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Compra.					
CONFORMIDADES					
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Compra tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Director Nacional Administrativo Financiero delegado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00006-25, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.					
 Jhonny Gonzalo Choque Sarzuri DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO		 Ronald Grandon Coaquira GERENTE TECNICO Papelbol			
FIRMA Y SELLO AJ		FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR			
		FECHA SUSCRIPCIÓN:			

